

# Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas

Abril 2022

# Índice

<b>1</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>Régimen aplicable a las operaciones vinculadas con consejeros y accionistas.....</b>	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>Operaciones con partes vinculadas referidas al ejercicio social 2021 .....</b>	<b>3</b>

# 1 Introducción

En virtud de lo dispuesto en la Recomendación número 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Indra Sistemas, S.A. (“**Indra**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) elabora el presente informe sobre las operaciones con partes vinculadas realizadas por su grupo y sociedades filiales durante el ejercicio 2021, que se publicará en la página web de corporativa con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2022.

## 2 Régimen aplicable a las operaciones vinculadas con consejeros y accionistas

La Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, que entró en vigor el 3 de julio de 2021, introdujo un nuevo Capítulo VII bis del Título XIV en la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), relativo al régimen de las operaciones vinculadas en las sociedades cotizadas y de las operaciones intragrupo.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 26 de julio de 2021, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, aprobó la modificación parcial de su Reglamento, para adaptarlo a este nuevo régimen que se recoge en los artículos 35 y 36, cuya redacción literal es la siguiente:

### **“Artículo 35. Operaciones vinculadas**

**1.** *Corresponde al Consejo el conocimiento y la aprobación, con carácter previo a su ejecución, de cualquier transacción que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con quienes en cada momento la normativa vigente considere como partes vinculadas de la Sociedad.*

*Las transacciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado y de acuerdo con las previsiones legales.*

*La competencia del Consejo para aprobar las operaciones vinculadas no podrá ser delegada salvo en los supuestos que establezca la legislación vigente en cada momento.*

**2.** *No obstante lo indicado en el apartado anterior, la autorización corresponderá a la Junta General cuando la transacción alcance un valor igual o superior al 10% del total de las partidas del activo según el último balance anual consolidado aprobado o el valor que establezca en cada momento la legislación vigente.*

*3. La aprobación por la Junta o por el Consejo de una operación vinculada deberá ser objeto de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuyo contenido se adaptará a lo establecido en cada momento por la legislación vigente y en cuya elaboración no podrán participar los consejeros afectados.*

*4. Los consejeros deberán informar sobre las personas a ellos vinculadas, de conformidad con la definición legal de dichas personas, con la finalidad de que la Sociedad pueda identificar posibles operaciones vinculadas.*

*5. Como regla general los consejeros a los que afecten las operaciones vinculadas o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados, deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente salvo que la ley prevea que no es necesaria su abstención. Cuando se trate de transacciones con accionistas que sean objeto de decisión de la Junta General, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo de Administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes de acuerdo con las reglas establecidas por la legislación vigente en cada momento.*

*6. Las operaciones vinculadas se valorarán de acuerdo con las reglas de cálculo que establezca la legislación vigente en cada momento.”*

#### **“Artículo 36. Información pública**

*Las operaciones vinculadas realizadas por la Sociedad o sociedades de su grupo estarán sujetas al régimen de publicidad que determine en cada momento la legislación vigente.”*

## **3 Operaciones con partes vinculadas referidas al ejercicio social 2021**

En base a la normativa referida en el apartado anterior, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ha venido aprobando las operaciones vinculadas (transacciones comerciales, financieras y de prestación/recepción de servicios) con quienes en ese momento eran accionistas significativos o con sociedades vinculadas a los mismos.

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 35.5. del Reglamento del Consejo, los consejeros dominicales que representan a accionistas significativos en el Consejo se han abstenido de participar en la deliberación y voto de cualquier acuerdo relativo a operaciones vinculadas con dicho accionista.

Tal y como se establece en las Notas 40 y 43 de las Memorias de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, (“las Memorias”) las transacciones vinculadas del ejercicio han sido realizadas en el curso ordinario del negocio del Grupo Indra y en condiciones de mercado.

Se detallan, a continuación, las operaciones vinculadas realizadas en el ejercicio desglosadas en las Memorias:

- Nota 40 de la Memoria de las cuentas anuales individuales:

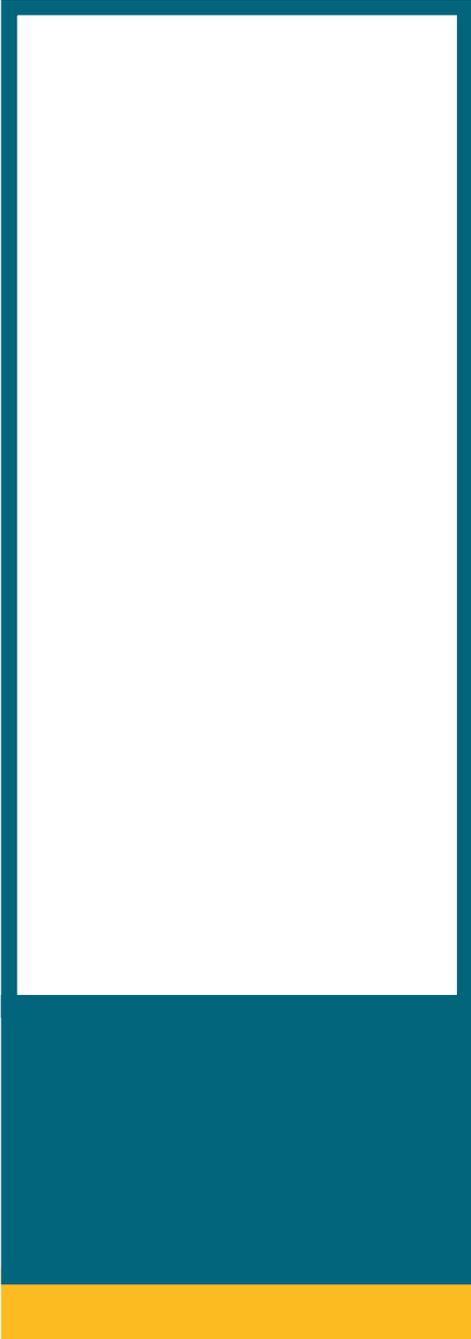
Naturaleza de la transacción	2021 (Miles de euros)		Total 31.12.2021
	SEPI	Con accionistas C.F.A	
Venta de bienes y servicios	37.973	-	37.973
Compra de bienes y servicios	353	-	353
Gastos por servicios financieros	-	193	193
	<b>38.326</b>	<b>193</b>	<b>38.519</b>

- Nota 43 de la Memoria de las cuentas anuales consolidadas:

Naturaleza de la transacción	2021 (Miles de euros)		Total 31.12.2021
	Con accionistas	Con Consejeros	
Venta de bienes y servicios	53.804	-	53.804
Compra de bienes y servicios	626	-	626
Gastos por servicios financieros	195	-	195
	<b>54.625</b>	-	<b>54.625</b>

Por otro lado, como se detalla en las Notas 35 y 38 de las Memorias, no se han realizado transacciones con consejeros, alta dirección ni con partes vinculadas a éstos.

El presente informe fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su sesión de fecha 25 de abril de 2022.



[indracompany.com](http://indracompany.com)

**indra**